



## Reglamento IV CHALLENGE C.C.CIDADE DE SANTIAGO ORDES – O PINO

El Club Ciclista Cidade de Santiago, con domicilio en c/ Anxo Casal, 3 CP 15704 Santiago, con teléfono/fax 981 52 33 56, móvil 620 25 80 57 y correo electrónico [bv.juan@yahoo.es](mailto:bv.juan@yahoo.es) organiza con la debida autorización de la Federación Galega de Ciclismo y, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la prueba denominada **IV CHALLENGE C.C.CIDADE DE SANTIAGO**, para las categorías Máster 30, 40, 50 y 60 (Clasificación conjunta para las categorías Máster 50 y 60).

Las pruebas están inscritas en el calendario de la Federación Galega de Ciclismo con la categoría 1.18.A Unificada para ambas Categorías. Se celebrarán en la Provincia de A Coruña, en el **ayuntamiento de Ordes el día 4 de Mayo de 2019** a las 16.00 horas y en el **ayuntamiento de O Pino el día 5 de Mayo de 2019** a las 10:45 horas.

### Art. 1º RECORRIDO

La prueba se desarrollará de acuerdo al siguiente programa y con trazados y horarios que se especifican en el Reglamento de la prueba. El recorrido establecido será el mismo para todas las categorías.

### Art. 2º PARTICIPACIÓN

Abierta a todos los corredores y equipos de categorías máster con licencia federativa en vigor.

### Art. 3º INSCRIPCIÓN

Contará con una preinscripción por corredor de 30 € Pudiendo inscribirse un solo día por 15 €

### Art. 4º PERMANENTES

Control de inscripción y distribución de dorsales. El día de la prueba desde hora y media antes de la misma.

Lugar: Línea de Meta - Zona Habilitada

Los ciclistas inscritos en la pruebas recibirán un dorsal que será devuelto al final de la prueba.

### Art. 5º REGLAMENTOS

El presente Reglamento de la prueba es complemento a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y los Reglamentos Técnicos de la RFEC. Los corredores, directores

deportivos y el personal auxiliar deben conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica, sobre todo en lo concerniente a la seguridad de la prueba como la obligatoriedad del uso del casco reglamentario.

#### **Art. 6º CLASIFICACIONES**

Las clasificaciones serán por Tiempos de llegada a meta, en cada una de las categorías, siendo estas las formadas por los corredores Máster 30, Máster 40, Máster 50 y 60 (clasificación conjunta), se entregarán los tres trofeos reglamentarios a cada categoría.

#### **Art. 7º BAREMO DE PREMIOS Y CEREMONIA PROTOCOLARIA**

Al finalizar la carrera deberán acudir a la ceremonia protocolaria: 3º, 2º y Vencedor de la prueba de cada categoría (M-30, M-40, M-50 y 60) que recibirán Trofeo. La confección de cada podio estará sujeta a la conclusión de un mínimo de tres corredores en cada categoría. La ceremonia protocolaria se realizará con la mayor brevedad posible siendo obligada la presencia de los ganadores en este acto, debidamente uniformados con maillot y culote, disponiendo la organización de un espacio reservado para concentrarlos junto al podio a donde deberán acudir a la llamada del locutor. La no comparecencia o el retraso no justificado a esta ceremonia será motivo de descalificación.

#### **Art. 8º ARTICULOS ADICIONALES**

El Organizador incluirá con un mínimo de quince días de antelación los artículos que considere oportunos para la correcta información de la prueba, siempre que no se opongan al presente reglamento tipo, ni a los Reglamentos técnicos de la UCI y de la RFEC.

#### **Art. 9º CLASIFICACIONES GENERALES**

Habrà clasificación general para las categorías Master-30, Master-40 y Master-50 y 60 (conjuntas 50 y 60). En la segunda Etapa los Líderes Saldrán obligatoriamente con el maillot distintivo que les acredite. Los vencedores de cada categoría serán los que menos tiempo registren al finalizar las 2 Etapas. Prevalecerá en caso de empate entre 2 o más corredores el Puesto general de las 2 Etapas.

Además en cada Etapa se premiará a los 3 primeros clasificados de cada categoría  
Máster 30, Master 40 y MASTER 50-60

Habrà premio al primer clasificado en la General de las Metas Volantes así com maillot acreditativo. Habrá dos metas volantes en cada Etapa (en el reglamento particular de cada prueba se especificará la situación exacta de cada una) **Para proclamarse vencedor del premio de las Metas Volantes, el ciclista deberá finalizar las 2 pruebas.**

**Para acceder a los premios finales de la general hay que participar en las 2 Etapas.**

#### **Art. Final CASOS PARTICULARES**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento Particular serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de la RFEC. Toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la dirección de la organización. Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el colegio de comisarios.